



**GESTIÓN**



## Prensa Popular S.A.C.

Jr. Miro Quesada 247, piso 7  
Lima1, Perú  
Telf.: (511) 311-6500  
Fax: (511) 311-6528

Lima, 17 de junio de 2015

Señores  
**TRIBUNAL DE ÉTICA**  
**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**  
Presente.-

Atención: Sra. Kela León  
Secretaria Ejecutiva

Referencia: Queja emitida por la Asociación de Valores Humanos (fotografías difundidas de "la modelo Claudia Portocarrero en SOHO)

De nuestra consideración:

Por la presente le expresamos nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo procedemos a absolver las afirmaciones vertidas por la Asociación de Valores Humanos, quienes presentan ante ustedes una queja por las fotos de los desnudos de la modelo Claudia Portocarrero contenidas en la página web de los diarios Trome y Peru.21, las cuales "consideran" están destinadas a un público exclusivamente adulto, por lo que no debieron ser colgadas en las mencionadas páginas web, al encontrarse al alcance de menores de edad.

Al respecto, la mencionada Asociación afirma que en las "ediciones digitales" del diario Trome y Peru.21 (INEXACTITUD es la página web del diario Trome y Perú.21, ya que para la versión digital se accede vía suscripción) se han publicado "fotos de desnudos de la modelo **Claudia Portocarrero**"; sin embargo, de la simple visualización de las páginas Web, se aprecian fotografías el mencionado video, en las que se puede verificar que **la modelo no se encuentra desnuda** (siempre aparece recubierta con algún accesorio o maleza del lugar donde se realizaron las fotos, adicionalmente en Trome se han recubierto las fotografías con las con rectángulos de color negro, incluidos justamente para evitar herir cualquier susceptibilidad del público que accede a la red); consideramos son fotos artísticas; y, se ha fotografiado a una modelo con trayectoria reconocida.

trome

Perú  
21

GESTIÓN

depor

## Prensa Popular S.A.C.

Jr. Miro Quesada 247, piso 7  
Lima1, Perú  
Telf.: (511) 311-6500  
Fax: (511) 311-6528

En tal sentido, la argumentación de la Asociación no se ajusta a la verdad y tampoco es cierto que las publicaciones son atentatorias de las normas de protección al menor, ya que no incumplen los aludidos valores éticos y periodísticos; y, además, respetan nuestros Principios Rectores.

Finalmente, quisiéramos dejar instancia que nuestra representada está siempre atenta a recibir comentarios y recomendaciones que nos permitan continuar mejorando, pero las continuas observaciones por parte de la Asociación de Valores Humanos y los niveles de aceptación por parte del Tribunal de Ética en algunos de los extremos de las observaciones formuladas por dicha Asociación nos generan ya un grado de preocupación, toda vez que consideramos atentan contra nuestra obligación de informar y con la esencia de un medio de comunicación, el libre ejercicio de la libertad de expresión que en éste caso se ve afectada al considerarse **que las fotografías publicadas no se deben difundir**. Es por ello que solicitamos al Tribunal se declare **INFUNDADA** la queja planteada.

Sin más por el momento, quedamos de Uds.

Atentamente,



MARCO HUAMANCHARI LEZAMA  
Apoderado